



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia-Caquetá-Colombia

Resolución No. 1001 de 02 de Mayo de 2013

**RESOLUCIÓN No. 1001
(02 DE MAYO DE 2013)**

Por la cual se declara desierta la Invitación No. 008, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por en la Ley 30 de 1992, y lo estipulado en el Acuerdo No. 012 del 14 de Noviembre de 2012 por el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI, Artículo 93, establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Mediante Acuerdo No. 12 de 2012, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía expidió el Manual de Contratación, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias, y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

En razón a la cuantía del contrato y en la normatividad contractual vigente de la Universidad de la Amazonía, el procedimiento que se adelantó fue el de una invitación pública, bajo la modalidad de selección simple.

El día 22 de abril de 2013 se dio apertura a la invitación pública No. 008 antes mencionada, la cual tenía por objeto contratar "SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA", en la cual se estableció el siguiente cronograma contractual:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	22 de Abril de 2013	29 de Abril de 2013		Portal Web Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co , envío de la misma al correo electrónico de la Cámara de Comercio de Florencia – Caquetá
PLAZO PARA OFERTAR Y/O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	22 de Abril de 2013	25 de Abril de 2013	5:00 PM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa/ Correo electrónico: vadministra@uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	22 de Abril de 2013	25 de Abril de 2013	11:30 AM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa/ Correo electrónico: vadministra@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ALL PLIEGO DE CONDICIONES		25 de Abril de 2013		Medio físico y/o vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración, y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		25 de Abril de 2013		Serán publicadas en la página web de la Universidad www.udla.edu.co



"Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad"



Certificado N° SCT087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia-Caquetá-Colombia

Resolución No. 1001 de 02 de Mayo de 2013

AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		29 de Abril de 2013	5:00 PM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	30 de Abril de 2013	02 de Mayo de 2013		COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	03 de Mayo de 2013	07 de Mayo de 2013		Portal Web Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co , y correo electrónico de cada uno de los PROPONENTES.
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	03 de Mayo de 2013	07 de Mayo de 2013	4:00 PM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa – Oficina Asesoría Jurídica.
PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL SENTIDO DE LA ADJUDICACIÓN AL RECTOR		08 de Mayo de 2013		SECRETARÍA GENERAL
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO				RECTORÍA
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		09 de Mayo de 2013		Portal Web Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la adjudicación		Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa – Oficina de Asesoría Jurídica
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN		dentro de los tres (3) días hábiles al perfeccionamiento del contrato		Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa – Oficina de Asesoría Jurídica en presencia del Supervisor del contrato.

Se realizó la publicación de la invitación en la página WEB institucional en las condiciones atrás referidas, y que dicho calendario, contenía las condiciones específicas y requisitos mínimos para participar en el proceso de selección para contratar “SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA”, de conformidad con la Ley y el Manual Interno de



“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia-Caquetá-Colombia

Resolución No. 1001 de 02 de Mayo de 2013

Contratación de la Universidad, y aunado a ello se invitaron a todas las personas naturales y jurídicas que quisieran participar de dicho proceso.

En Audiencia Pública de Cierre de Invitación y Recibo de Propuestas, en el día y hora fijado en el cronograma contractual para tal efecto, tal y como quedó consignado en la correspondiente Acta, se presentaron dos (2) propuestas en sobre sellado: **CACHARRERÍA LAS 3H** por un valor de Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos dos Pesos (\$385.302) M/cte., y **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES**, que no especificó valor de la propuesta, ni aportó póliza de seriedad de la Propuesta.

Mediante informe preliminar de evaluación de la propuesta, presentado por el Comité Evaluador designado para este proceso contractual, recomendó **declarar desierto el proceso contractual No. 008 de 2013**, en consideración a que ninguna de las dos propuestas se ajustaron a lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación No. 008 de 2013, causal claramente establecida para declarar dicha situación. En consideración a que: el proponente **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES** no allegó póliza de garantía de seriedad de la oferta, al mismo tiempo que **CACHARRERÍA LAS 3H** presentó propuesta económica por un valor superior al establecido para determinar la propuesta más favorable a los intereses de la Universidad, de modo que no cumplía con el parámetro de costo-beneficio.

En mérito de lo anterior, y conforme a lo esgrimido en la parte considerativa, el Rector de la Universidad de la Amazonía.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 008 de 2013, cuyo objeto era “*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA*”, con fundamento en lo argumentado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la publicación del siguiente Acto Administrativo en la página Web de la Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a las dependencias involucradas y encargadas de los procesos contractuales en la Universidad de la Amazonía, realizar todas las actividades de tipo administrativo y legal, tendientes a lograr la contratación del *SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA*, una vez el presente Acto Administrativo quede en firme.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición al tenor de lo dispuesto en el numeral doce (12) del artículo 49 del Acuerdo 012 del 2012 (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía).

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia-Caquetá a los dos (2) días de mayo de 2013.

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

Revisó: Juan C. Galindo A
Proyectó: Johana F. Mayorca



“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”



Certificado N° SCT087-1